



DECRETO D.M.M. - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA - AÑO 2021 - N°

00250

SANTA FE DE LA VERA CRUZ, 30 JUL 2021

VISTO:

El Documento DE-1270-01730007-0 (N), y;

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz, a través de la Secretaría de Educación y Cultura convoca a artistas y colectivos de artistas visuales de todo el país al Premio Municipal de Artes Visuales "Salón Litoral" 2021, a realizarse en el Museo Municipal de Artes Visuales "Sor Josefa Díaz y Clucellas".

Que de conformidad con lo establecido en las condiciones de la presente convocatoria se deberá constituir el jurado y establecer el Reglamento que servirá de base al mismo.

Que a las obras seleccionadas se les otorgará la suma de pesos cinco mil (\$5.000) en concepto de asignación estímulo.

Que, finalmente, se estima oportuno instituir el Premio adquisición "Municipalidad de Santa Fe", que será de ciento cincuenta mil pesos (\$150.000), para premiar a la obra ganadora.

Que este Departamento Ejecutivo resulta competente a los fines de emitir el presente acto administrativo.

Por ello;

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

DECRETA:

- Art. 1º: Convóquese a artistas y colectivos de artistas visuales de todo el país, al Premio Municipal de Artes Visuales "Salón Litoral 2021", a realizarse en el Museo Municipal de Artes Visuales Sor Josefa Díaz y Clucellas, conforme las condiciones y plazos establecidos en las Bases y Reglamento.
- Art. 2º: Apruébense las Bases y Reglamento (Anexo I), y los Anexos II, III, IV, V y VI que se adjuntan y forman parte integrante del presente Decreto.
- Art. 3º: Autorícese a la Secretaría de Educación y Cultura a designar a los miembros del jurado de conformidad a lo dispuesto en la Bases y Reglamento de la presente convocatoria.
- Art. 4º: Otorguese a las obras seleccionadas una suma de cinco mil pesos (\$5.000) en concepto de asignación estímulo e institúyase el Premio adquisición "Municipalidad de Santa Fe" para premiar a la obra ganadora, por el monto de ciento cincuenta mil pesos (\$150.000).
- Art. 5º: Autorícese a la Secretaría de Hacienda a atender las erogaciones generadas, indicando que se imputará en Jurisdicción 1110164000 - Secretaría de Educación y Cultura - Categoría



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

2021 | Año del General Martín Miguel de Güemes.
Año del centenario del natalicio de Ariel Ramírez.

00250

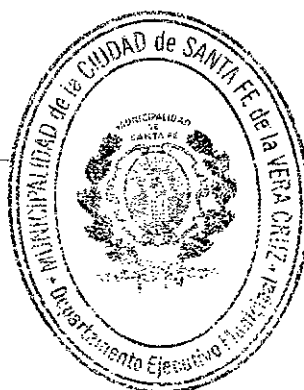
DECRETO D.M.M. - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA - AÑO 2021 - Nº

Programática 17.01.00. - O. del Gasto: 5.1.4.0 - Transferencias a personas - Fuente de
Financiamiento: 131 - de Origen Municipal.

Art. 6º: Refrédese el presente Decreto por los Secretarios de Educación y Cultura, de Gobierno y de
Hacienda.

Art. 7º: Comuníquese, publíquese y dése al D.M.M. y R.M.

Lic. Paulo A. Ricci
Secretario de Educación
y Cultura



Lic. Raúl Emilio Jatón
Intendente

C.P.N. Luciano Mohamad
Secretario de Hacienda

Abog. Federico Crisalle
Secretario de Gobierno

ES COPIA

NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Depto. Legislación